MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 288/20 LETRA E
14 DIC 2020
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
14 DIC 2020
NOTA N° 319
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 004/20
11 de Diciembre de 2020.-

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

EXPRESIÓN DE DESEOS

VISTO:

Que la Cámara de Diputados de la Nación con fecha 18 de Noviembre del corriente año, sanciono la ley denominada Ley Yolanda " Programa de formación en Desarrollo Sostenible, Ecología y Ambiente" y

CONSIDERANDO:

Que la presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.
Que establece la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.
Que las personas referidas deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.
Que la "Comisión Asesora de Educación Ambiental del Consejo Federalde Medio Ambiente" (COFEMA) será la autoridad de aplicación de la presente ley, arbitrando los medios necesarios para elaborar politicas públicas para así garantizar su correcta aplicación y la permanente actualizacion de los contenidos en consonancia con organismos internacionales.
Que las máximas autoridades de cada organismo son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, las que comienzan a impartirse dentro del año de la entrada en vigor de la presente ley.
Que para tal fin se podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos ambientales educativos de monitoreo.
Que cada programa deberá contar como mínimo con temáticas sobre los siguientes ejes, así como otros que sean desarrollados y co-creados con las organizaciones de la sociedad civil que cuenten con una sólida trayectoria en el trabajo del desarrollo sostenible:

- Concepto del desarrollo sostenible y contribución de los objetivos de desarrollo sustentable nacionales.
- Gestión de residuos sólidos urbanos.
- Cambio climático.
- Problemáticas ambientales.
- Recursos naturales y biodiversidad.
- Eficiencia energética.
- Derecho ambiental.
- Economía circular.
- Impacto ambiental de las políticas públicas

MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 2081/20 LETRA E
14 DIC 2020
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
14 DIC 2020
NOTA N° 372
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 004/20

11 de Diciembre de 2020.-

Que Argentina adhirió a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, los que brindan un marco a través de indicadores y planes fijando 169 metas para poder promocionar políticas públicas sustentables;

Que el objetivo de desarrollo sostenible nº 17 señala que la agenda de desarrollo sostenible será eficaz en tanto se trabajen y fortalezcan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local.

Que por su parte la "Ley General de Ambiente" nº 25.675/02 nos brinda los presupuestos mínimos que las provincias ampliaron y adaptaron de acuerdo a sus necesidades y hace referencia a la educación ambiental como un instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes acordes con un ambiente equilibrado, ponderando la preservación de los recursos naturales, su utilización sostenible y mejorando la calidad de vida de la población.

Que la denominación de la Ley se debe a homenajear a Yolanda Ortiz, Dra. En química, tucumana, quien lideró la secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en la década del 70, quien fue la primera mujer que dirigió y lideró una secretaría abocada a la temática ecología y ambiente.

Que su labor consistió en incorporar la perspectiva ambiental y de desarrollo sustentable a la industria con una visión holística.

Que la adhesión a la presente ley tiene por objeto capacitar a quienes integran los distintos poderes del Estado, en todos sus niveles brindando educación ambiental a todos los funcionarios/as y agentes públicos en favor de la integración y de las medidas que se consideren necesarias para hacer posible la transversalidad del cuidado del ambiente y la promoción del desarrollo sostenible en las políticas públicas.

Que internalizar estos valores a través de la sensibilización, motivación, información y capacitación, incorporando en sus políticas y metas la sustentabilidad en su accionar diario es insoslayable en aras de la equidad intergeneracional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

EXPRESIÓN DE DESEOS

Art. 1º) Veríamos con agrado que la Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly adhiera a la Ley Yolanda "Programa de Formación en Desarrollo Sostenible, Ecología y Ambiente" que tiene por finalidad capacitar a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Chubut en la temática Ambiental y Desarrollo sustentable.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ANA VANESA CARDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT